



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 158

TEMUCO: 18 ENE. 2016

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Leonardo Gabriel Gasaly Muñoz, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 11 de Enero de 2016
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Renovación de Contrato "Suministro de Transporte de Alumnos para Establecimientos Rurales y Urbanos de La Municipalidad de Temuco, Línea N°2: Escuelas Rurales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Leonardo Gabriel Gasaly Muñoz C.N.I.N° por escritura pública de fecha 11 de Enero del año 2016.
- 2.- Los servicios se renuevan por el periodo escolar contemplado desde el 1 de Marzo del 2016 hasta el 16 del mismo año.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/cb

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Leonardo Gabriel Gasaly Muñoz
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

